



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Nota

Número:

Referencia: ANÁLISIS RÍO PARANÁ”), del Juzgado Correccional N° 3 de San Nicolas de los Arroyos,

A: Juan Oscar Deina (ADA),

Con Copia A: Yesica LORENZO (DCCYPRHADA),

De mi mayor consideración:

En virtud de la comunicacion efectuada al Sr. Subsecretario de Control y Fiscalizacion Ambiental mediante IF-2026-03447277-GDEBA-DPCYFMAMGP, conteniendo el informe solicitado en Causa N° INC-12799-ARP (caratulada como: "ANÁLISIS RÍO PARANÁ”), del Juzgado Correccional N° 3 de San Nicolas de los Arroyos, producido por la Direccion de Laboratorio de Analisis Industriales y Ambientales de este Ministerio, sobre muestreos sobre el Rio Parana, cuyos resultados obran en el IF-2026-02540857-GDEBA-DLAIYAMAMGP, el cual se embebe para conocimiento de la AUTORIDAD DEL AGUA de la PBA.

Pase a su conocimiento.

Sin otro particular saluda atte.

